Resolución D.G.O.C. Nº 107 /2018.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1320/2017, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 – "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANNUAL.- ID Nº 326.083.-

Asunción, 2 de febrero de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 – "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANNUAL.- ID Nº 326.083**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota DSUOC N° 56/2018, de fecha 15 de febrero de 2018, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 22.588.-

Que, se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 1320/2.017, de fecha 06 de diciembre de 2.017, teniendo en cuenta que en el art. 1° de la misma se consignó un monto equivocado de la adjudicación.-

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación designado para el efecto llevó a cabo una verificación en la suma de la adjudicación percatándose la necesidad de rectificar la adjudicación en cuestión en lo que refiere al monto.-

Que, este sentido el Comité de Evaluación se ha percatado del error material por lo que decidió corregirlo a través del INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 20-1, COMPLEMETARIA, de fecha 1 de febrero de 2018, en el cual se expresa entre otras cosas: *"Se ha constatado que efectivamente existe una discrepancia entre el monto unitario ofertado por la empresa CJX S.A. y el monto unitario consignado erróneamente como adjudicado, este error se repite en varias partes del ACTA de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación Nº 20 de fecha 5 de diciembre de 2017, este error involuntario, surgió de un error de tipeo o de transcripción, y ha afectado el monto unitario del ítem 10, el total adjudicado a la empresa CJX S.A. y el monto total de la adjudicación de la licitación, teniendo en cuenta que la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad tomo en cuenta la recomendación de evaluación de este Comité para adjudicar, por lo que necesariamente debe reevaluarse, confirmando o no la adjudicación, y en su caso, solicitar la rectificación de la resolución de adjudicación."* (sic)

Resolución D.G.O.C. Nº 107 /2018.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1320/2017, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 – "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANNUAL.- ID Nº 326.083.-

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del monto total de la adjudicación del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 1320/2.017, de fecha 6 de diciembre de 2.017, en la cual se estipule el monto correcto de la adjudicación del llamado en **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 – "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANNUAL.- ID Nº 326.083.-**

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 028/2018,** de fecha 21 de febrero de 2.018.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Ing. Mag. Rodolfo Martínez
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 107/2018.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1320/2017, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 – "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANNUAL.- ID N° 326.083.-

Artículo 1°. **RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1045/2017, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 49/2017 – "ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANNUAL.- ID N° 333.305**, estableciendo que la adjudicación es de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	ITEM	MONTO TOTAL
1	**ABUELO JUAN S.R.L.**	6 Y 9	G. 66.477.600.-
2	**CJX S.A.**	1, 2, 3, 7, 8, 10 Y 11	G. 61.146.564.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. INCLUIDO)			**G.124.624.164.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 124.624.164.- (GUARANIES, CIENTO VEINTICUATRO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL. CIENTO SESENTA Y CUATRO.)----------

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº 1320/2.017, de fecha 06 de diciembre de 2.017.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.